



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1217 /
RENAICO, 01 de Octubre del 2008.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-57-L109, la Contratación de un Profesional para Apoyo familiar para la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Profesional para Apoyo familiar para la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase la orden de compra por la adquisición N° 3907-57-L109, a nombre de Mariela Andrea Córdova Villagra, Rut N° 15.868.344-K, por un monto mensual de de \$280.512.- Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-75-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1218 /
RENAICO, 01 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con Convenio Agrícola firmado con la CMPC Agrícola.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~4813-313-2009~~ , a nombre de Virginia Saldias, Rut N° 16.482.225-7, por la adquisición de materiales para la instalación de una bomba para riego de hortalizas, por un monto de \$ 23.400.- (veinte y tres mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

CONTROL

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1219.-/
RENAICO, 02 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, adquisición N° 4513-86-L109, para la compra de Semillas, para usuarios de grupo Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La Orden de Compras N°4513-305-SE09, rechazada por el proveedor Claudio Enrique Ugalde Contreras, Rut N° 6.816.323-4.
- d) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con el convenio firmado entre Indap y la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la adquisición N° 4513-84-L109, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0 , por las línea N° 1, por un monto de \$ 210.000.- más IVA, (doscientos diez mil pesos), Orden de Compras N° 4513-312-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RENAICO

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1233.-/
RENAICO, 05 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El Convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y la CMPC, Agrícola
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

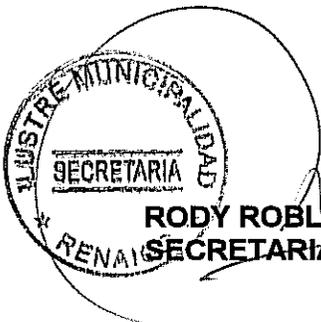
Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC, Agrícola.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-91-L109 a los siguientes proveedores:
 - o Importadora Explotadora, Comercializadora y Distribuidora FXCOM plata, Rut N° 76.029.894-8, por las líneas N° 1,11, y 37, por un monto de \$364.200.- (treientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-318-SE09.
 - o Cooperativa Agrícola Lechera Bio Bio Limitada, Rut N° 82.000.200-8, por las líneas N° 3,4,5,6,7,8,9,10,12,14,32,33,34,35,36 y 38, por un monto de \$2.807.455.- (dos millones ochocientos siete mil Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-316-SE09.
 - o Vivtorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 15,21 y 31, por un monto de \$78.400.- (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-315-SE09.
 - o Virginia Saldias, Rut N° 16.482.225-7, por las líneas N° 16,17,18,19,20,22,23,25,26,27,28,29 y 30, por un monto de \$632.510.- (seiscientos treinta y dos mil quinientos diez pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-317-SE09.
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 13 y 24 por no ajustarse al presupuesto
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



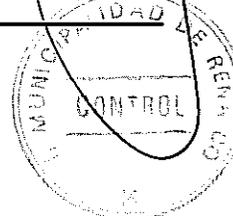
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1249 /
RENAICO, 06 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4513-314-0009~~, a nombre de PC CLICK, Rut N° 76.2100.240-6, por un monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

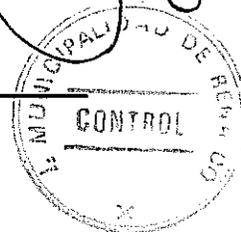

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control





IIMU/RRC/JCHP/gmi

Distribución

**Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1253 /
RENAICO, 07 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Proyecto de Mantenición de Canales y Cunetas de aguas Lluvia, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3823-117-SE06, a nombre de ARIDOS CANTARUTA LIMITADA, Rut N° 77.070.170-8, para realizar la adquisición de áridos para el Proyecto de Mantenición de Canales y Cunetas de aguas Lluvia Comuna de Renaico, por un monto de \$29.740.- (veintinueve mil setecientos cuarenta pesos) más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM, Orden de Compras N°
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal (2)**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

6

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1254/

RENAICO, 07 de Octubre del 2009.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1000 del 28 de Septiembre de 2009.-
- b) El Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento Ley 19.886 .
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

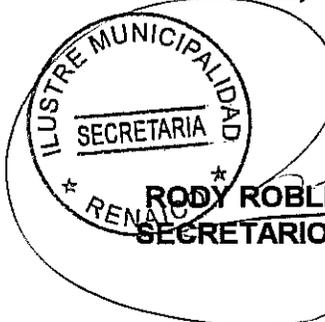
CONSIDERANDO :

Que CAPACIT impartirá el día viernes 9 de Octubre del 2009, en la ciudad de TEMUCO curso sobre Informes al Concejo Municipal.

DECRETO

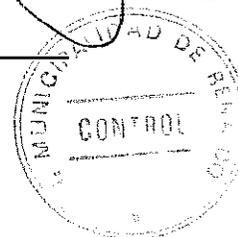
- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación con CAPACIT para la participación de la Sra. María Inés Pacheco Cea, Encargada de Control, al Seminario practico sobre Informe al Concejo Municipal, por un monto de \$125.000.-
- 2.- Emítase Orden de Compra N° 4513-313-SE08, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIA
* RENAICO *
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
* RENAICO *
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/RRC/JCHP/gmi

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1257 /
RENAICO, 07 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-57-L109, Materiales para Proyecto reparación gimnasio Municipal de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Materiales para Proyecto reparación gimnasio Municipal de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-57-L109, y emftase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.955-K, las líneas N° 1,3,6,8,9,11 y 12 por un monto de \$194.030.- mas IVA., por ajustarse a los requisitos, Orden de Compras N° 3883-119-SE09
- Guillermo Patricio Villar Retamal, RUT N° 8.183.678-7, las líneas N° 2,4,5,7,10,12,14 y 15, por un monto de \$242.055.- más IVA.,por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-118-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1258 /
RENAICO, 07 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-58-L109, Materiales para Proyecto Reparación y Mantenimiento de Baños y Camarines Gimnasio Municipal de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Materiales para Proyecto Reparación y Mantenimiento de Baños y Camarines Gimnasio Municipal de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-58-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.955-K, las líneas N° 1,2,3 ,5,8,9 y 10, por un monto de \$58.970.- mas IVA., por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-122-SE09
- Guillermo Patricio Villar Retamal, RUT N° 8.183.678-7, las líneas N° 6 y 7, por un monto de \$19.030.- más IVA., por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-121-SE09
- Christian Valdebenito A, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 4,11 y 12, por un monto de \$253.336.- más IVA. por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-120-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1259 /
RENAICO, 07 de Octubre Del 2009**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

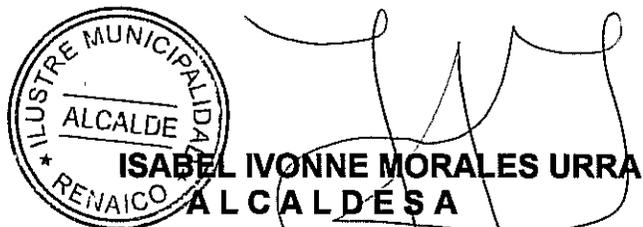
Considerando:

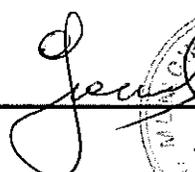
- Que la Municipalidad debe realizar la mantención de 2 desmalezadoras.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3003-123-SE00, a nombre de IMFORAN Limitada, Rut N° 79.947.180-9, por la mantención de 2 desmalezadoras, por un monto de \$ 109.000.- (ciento nueve mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B° Control 

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1260 /
RENAICO, 08 de Octubre Del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal, por un monto de \$37.030.- (treinta y siete mil treinta pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-124-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal



6

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1261 /
RENAICO,**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

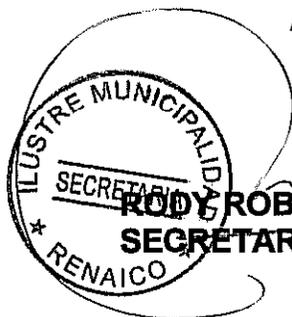
Considerando:

- Que la Municipalidad debe ser sede del Taller de Planificación Territorial.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~4513-320-SE09~~ , a nombre de Juan Venegas, Rut N° 3.918.032-4, por la atención de mesa a los asistentes al Taller de Planificación Territorial, por un monto de \$36.400.- (treinta y siete mil doscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-321-SE09 , a nombre de María Aguayo González, Rut N°9.420.632-4, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$11.960.- (once mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

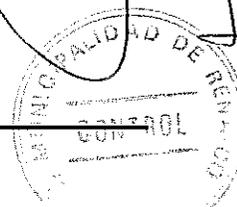


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1265 /
RENAICO, 09 de Octubre Del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Departamento de Finanzas de mandar a confeccionar formularios de Guías de Recepción de bodega.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe confeccionar Talonarios de Guías de Recepción de bodega.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4813-322-SE09, a nombre de Adán Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por la adquisición de Talonarios, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1268 /
RENAICO, 13 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la reparación de las tapas de cámaras en mal estado de la comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de Teresa Esmerita Salazar Cid, Rut N° 9.825.895-7, Sevach para realizar la adquisición de áridos para la reparación de las tapas de cámaras en mal estado de la comuna, por un monto de \$9.000.- (nueve mil pesos) más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM, Orden de Compras N° 3883-125-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1269 /
RENAICO, 13 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

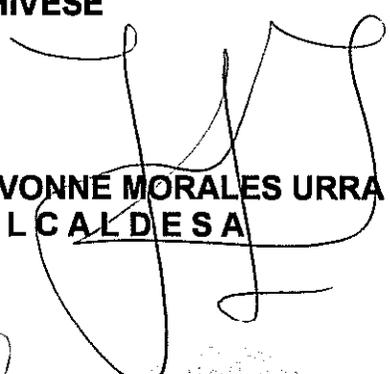
Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para reparación de dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-126-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A, Rut: 12.562.572-K, para la adquisición de materiales para reparación de de dependencias municipales por un monto de \$30.140, (treinta mil ciento cuarenta pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1271 /
RENAICO, 13 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

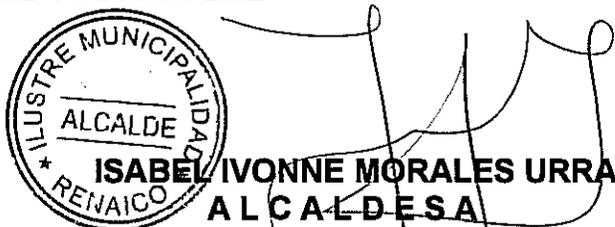
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la mantención del Gimnasio Municipal y la Biblioteca.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-323-SE09, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, Rut: 12.562.572-K, para la adquisición e instalación de vidrios en el Gimnasio y Biblioteca Municipal, por un monto de \$43.200, (cuarenta y tres mil doscientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B° Control _____



IIMU/RRCJCHP/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1272 /

RENAICO, 13 de Octubre del 2009.

VISTOS :

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1000 del 28 de Septiembre de 2009.-
- b) El Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento Ley 19.886 .
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que CAPACIT impartirá los días 16 y 17 de Octubre del 2009, en la ciudad de Concepción, curso sobre Mercado Público Sistema de Compras Municipales (Ex Chilecompras).

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación con CAPACIT para la participación de la Sra. María Inés Pacheco Cea, Encargada de Control, al curso sobre Mercado Público Sistema de Compras Municipales (Ex Chilecompras), los días 16 y 17 de Octubre del 2009, por un monto de \$147.500.-
- 2.- Emítase Orden de Compra N° 4813-324-8209, a través del Portal Chilecompra.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA


VºBº CONTROL

IIMU/RRC/JCHP/gmi

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1273 /
RENAICO, 13 de Octubre de 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha de 29 de Septiembre del 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-60-L109, Vitrina de aluminio con vidrio para artículos de librería.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad adquirir Vitrina de aluminio con vidrio para artículos de librería, para Fondo Concursable para el emprendimiento de MJH.

DECRETO

1. Adjudíquese y emitase la orden de compra por la adquisición N° 3907-60-L108, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$163.866.- (ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-77-SE09
2. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLÉS CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/JCHP/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1278 /
RENAICO, 16 de Octubre Del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-66-L109, Confección de Artículos Textiles para Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, Fondos Concursables para el Emprendimiento de MJH.

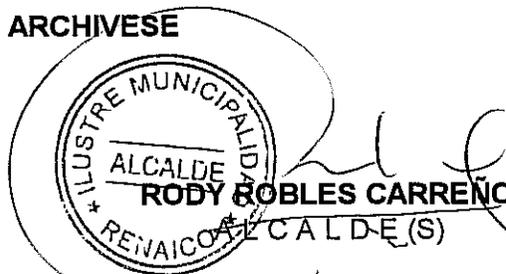
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-66-L109, Eluti Elias e Hijos limitada, Rut N°80.310.700-9, por un monto de \$141.545.- (ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto disponible, Orden de Compras N° ~~3907-78-SE09~~
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)



Vº Bº CONTROL

RRC/VCRJ/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1279 /
RENAICO, 16 de Octubre Del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-63-L109, Venta de Alimentos Preparados
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos, Fondos Concursables para el Emprendimiento de MJH.

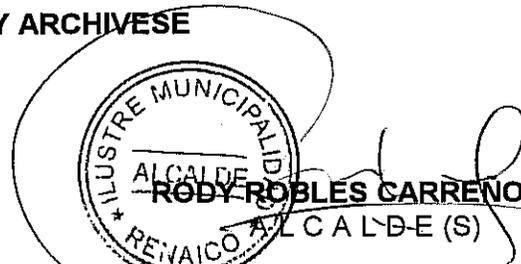
DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibile la Adquisición N° 3907-63-L109, por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

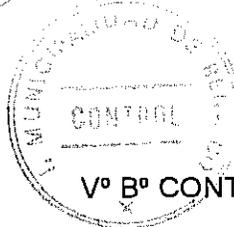
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RÓDY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL

RRC/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1281 /
RENAICO, 16 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-58-L109, Contratación de monitor comunitario para Programas vínculos, comuna de Renaico, Convenio Tránsito Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de monitor comunitario para Programas vínculos comuna de Renaico, Convenio Tránsito Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.

DECRETO

1. Adjudíquese la adquisición N° 3907-58-L109, a Ingrid Iveth Garrido Mora, Rut N°13.630.020-2, por un monto de \$3.360.000.- impuesto incluido por haber obtenido la mejor puntuación según tabla de evaluación y ajustarse al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-81-SE09
- 2.-. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


CONTROL

IMU/RRC/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1282 /
RENAICO, 16 de Octubre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-59-L109, materiales para pastelería Artesanal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para Pastelería, Fondos Concursables para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-59-L109, a nombre de Comercial Puren Hammoud y Gorayeb Ltda, Rut N° 89.336.400-5, por un monto de \$199.500.-(ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y requerimientos solicitados, Orden de Compras N° ~~3907-72-SE09~~
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2, por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)



Vº Bº CONTROL

RRC/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1283 /
RENAICO, 16 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-61-L109, materiales para la elaboración de empanadas y pollos asados a la esperanza.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la elaboración de empanadas y pollos asados a la esperanza, Fondos Concursables para el Emprendimiento de MJH

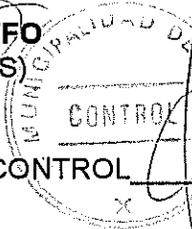
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-61-L109, por la línea N°2, a nombre de Comercial Puren Hammoud y Gorayeb Ltda, Rut N° 89.336.400-5, por un monto de \$196.765.-(ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 3907-80-SE09
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N°1,3 y 4, por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

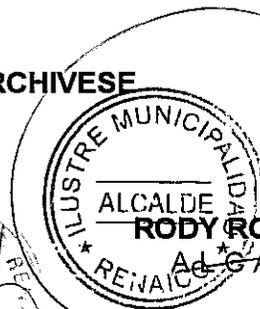
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vº Bº CONTROL



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)

RRC/VCR/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1290 /
RENAICO, 20 de Octubre Del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

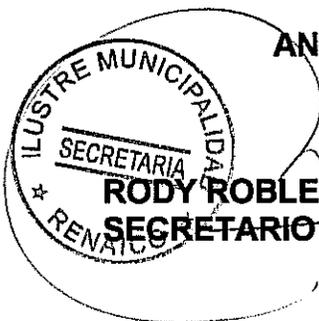
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación y Pintura Gimnasio Municipal, por un monto de \$6.750.- (seis mil setecientos cincuenta pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-127-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

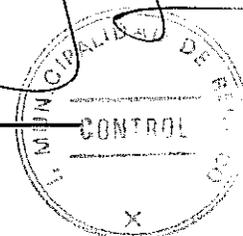


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of.de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1292 /
RENAICO, 21 de Octubre de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

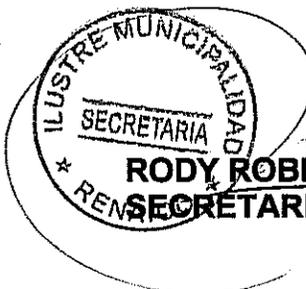
Considerando:

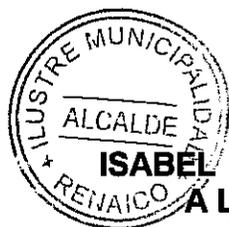
- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-329-CM09, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$225.460.- impuesto incluido por la adquisición de gas para calefacción de dependencias municipales, a través de Convenio Marco.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

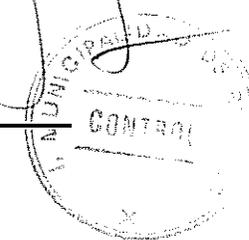
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____




CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Of de Partes
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1293 /
RENAICO, 21 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

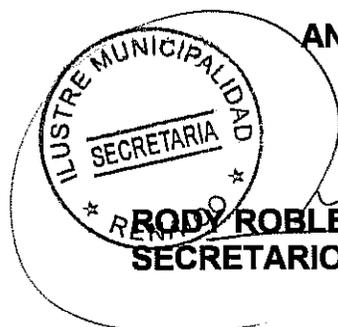
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-327-CM09, a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$154.648.- más IVA.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-328-CM09, a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$219.050.- más IVA.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

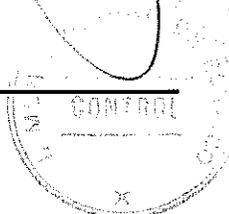
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal
Copia Expediente


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1298 /
RENAICO, 22 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la reunión de Alcaldes el día viernes 23 de octubre del 2009, con la presencia de personal de la Red Cultural de Malleco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a nombre de Juan Venegas Riquelme, Rut N° 3.918.032-4, por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., por la atención de mesas para 8 encargados del la Red Cultural Malleco, orden de compras N° 4513-331-2509.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

V° B° Control



RRC/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1301 /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de asistentes a reunión de Alcaldes de la Provincia de Malleco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4813-332-SE08, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$10.400.- (diez mil cuatrocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

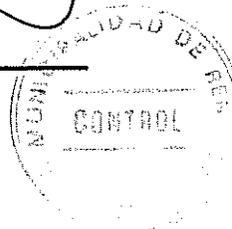
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1302 /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con Convenio Agrícola firmado con la CMPC.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-333-SE08, a nombre de Virginia Saldias, Rut N° 16.482.225-7, por la adquisición de materiales para la instalación de una bomba para riego de hortalizas, por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



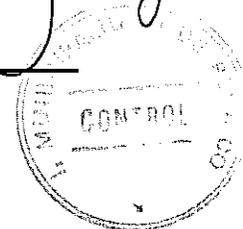
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1303 /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir tintas para impresora ubicada en el Centro Cultural.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-334-SE09, a través del portal en forma directa por tintas para impresora ubicada en el Centro Cultural, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$66.980.- (sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

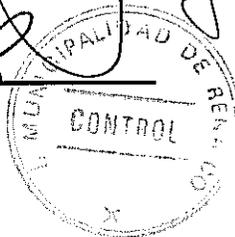


**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1304 /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Octubre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-93-L109, para la Calibración de Pistolas Radar y Detector de Metales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

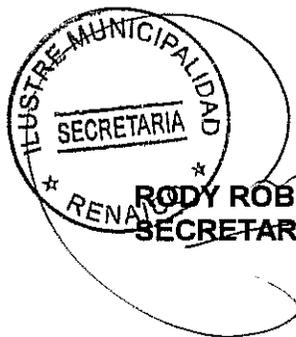
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la calibración de pistolas radar y detector de metales, para el uso de Carabineros.

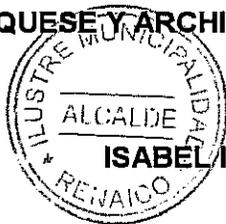
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N° 4513-93-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - o COMERCIAL V-TEC LIMITADA, Rut N° 77.721.680-5, por las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$154.800.- (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos) más IVA por ser la oferta más conveniente, Orden de compras N° 4513-337-SE09
 - o Petrinovic y Cia Limitada, Rut N° 79.534.260-5, por la línea N° 2, por un monto de 92.000.- (noventa y dos mil pesos), más IVA por ser el único oferente, Orden de Compras N° 4513-336-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1305.- /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Septiembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-64-L109, materiales para terminación de Taller Confecciones María Pía.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para terminación de Taller Confecciones María Pía, Fondos Concursables para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-64-L109, a nombre de Luis Carlos Domínguez Salgado, Rut N° 8.281.955-K, por un monto de \$204.000.- más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-82-SE09
- 2.-. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

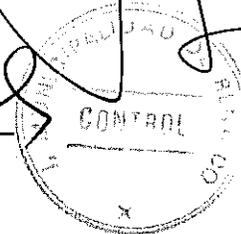


RÓDY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



RRC/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1306 /
RENAICO, 23 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

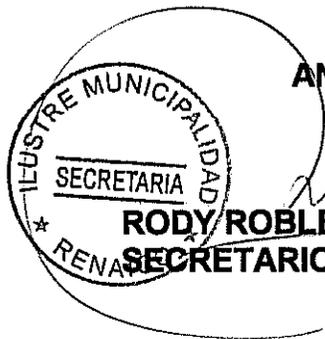
Considerando:

- d) Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre Yenny Massiel Riffo Valderrama, Rut N° 15.869.299-6, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$28.640.- (veintiocho mil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° ~~3883-128-5009~~
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

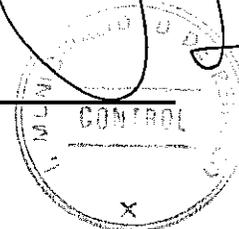


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of.de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1313 /
RENAICO, 27 de Octubre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público; con fecha 22 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-59-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Gimnasio Municipal Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Gimnasio Municipal Renaico.

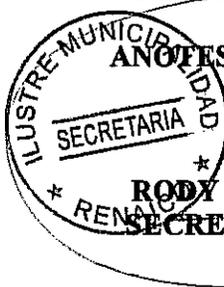
DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-59-L109, y emitase Orden de compras a nombre a los siguientes proveedores.

- Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.956-K, las líneas N° 1,4,6,7,8,9,11,12,13,15,16 y 17, por un monto de \$566.907.- más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-131-SE09
- Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 2,3,5 y 14, por un monto de \$ 70.704.- más IVA, por ofrecer precios convenientes, Orden de Compras N° 3883-129-SE09
- Profesional House Color Limitada, Rut N° 76.000.446-4, la línea N° 10, por un monto de \$155.400.- más IVA, por ofrecer precios convenientes, Orden de Compras N° 3883-130-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/RRC/VGA/gml
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1314- /

RENAICO, 17 de Octubre del 2009

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

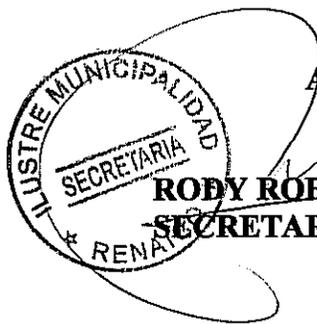
Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con Sistema de información para el Derecho de Aseo y Remuneraciones, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través del Portal de Chile Compras nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut N° 9.346.608-K, por la rectificación programa Derecho de Aseo y Remuneraciones en relación al incremento previsional, por un monto de \$ 388.888.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-335-SE09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

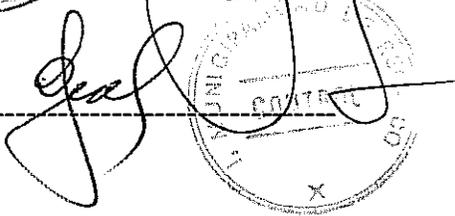


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBºCONTROL-----



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Of de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1315 /
RENAICO, 28 de Octubre de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

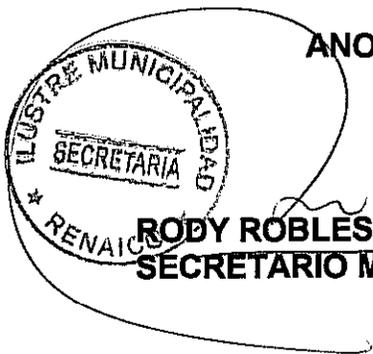
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina, Proyecto Apoyo Autoconsumo Familiar APFA..

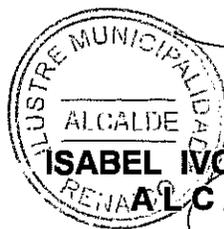
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-338-CM09, a nombre de Librería Giorgio S.A.", Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$139.803.- impuesto incluido por la adquisición de materiales de oficina, Proyecto Apoyo Autoconsumo Familiar APFA, a través de Convenio Marco.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Of de Partes
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1321 /

RENAICO, 29 de Octubre del 2009.

VISTOS:

- a) El Certificado N° 310 de fecha 29 de octubre del 2009, emitido por el Departamento Social.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

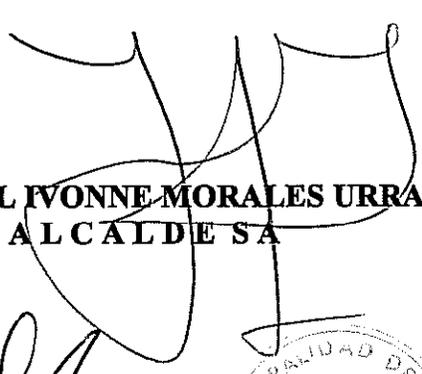
- Que la sra. Laura del Carmen Rozas Olguín no cuenta con los medios para realizarse el examen de Densimetría ósea.

DECRETO

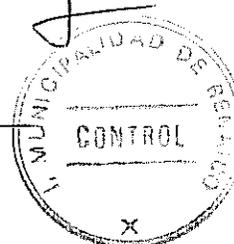
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-83-SE09, a nombre de Radiológica Los Andes, Rut N° 96.789.430-3 por un monto de \$52.000.- (cincuenta y dos mil pesos), IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDE SA

V°B° CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Of. Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1326. /
RENAICO, 6 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El memorandun N° 63, de fecha 29 de Octubre del 2009, de la Dirección de Obras.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

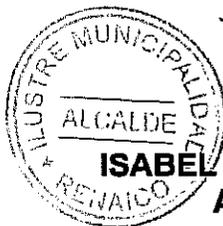
Que la Municipalidad debe realizar la ornamentación de áreas verdes de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~3883-132-SE00~~ , a nombre de Christian Valdebenito A, Rut N° 12.562.572-K, para realizar la adquisición de materiales para la ornamentación de áreas verdes de la comuna, por un monto de \$14.310.- (catorce mil trescientos pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

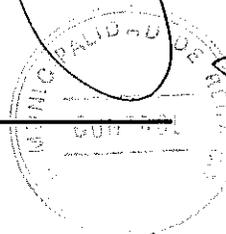
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1337 /
RENAICO, 30 de Octubre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Octubre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-95-L109, para la adquisición de alimentos para la celebración del día del funcionario Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de alimentos para la celebración del día del Funcionario Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-95-L109, a nombre de María Aguayo Gonzalez, RUT, N° 9.420.632-4, por un monto de \$226.690.- (doscientos veinte seis mil seiscientos noventa pesos) más IVA, se adjudica a este proveedor por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 4513-348-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal